

**PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

**CASILLAS DE CORIA**



**Alcaldesa-Presidenta:** Mónica Martín Sánchez

Teléfono: 927146001

Correo electrónico: [alcaldia@casillasdecoria.es](mailto:alcaldia@casillasdecoria.es)

**Técnico responsable del proyecto:** Mercedes Martín Sánchez

Correo electrónico [pfamriveradefresnedosa@gmail.com](mailto:pfamriveradefresnedosa@gmail.com)

Excmo. Ayuntamiento de Casillas de Coria



1. INTRODUCCIÓN

2. FUNDAMENTACIÓN

- 2.1. Marco normativo
- 2.2. Marco conceptual

3. INFORMACIÓN SOBRE LA LOCALIDAD.

4. METODOLOGÍA

5. OBJETIVOS

6. TEMPORALIZACIÓN

7. SEGUIMIENTO

8. RECURSOS

- Recursos humanos:
- Recursos materiales:
- Recursos financieros:
- Presupuestos:

9. CRONOGRAMA

10. CONCLUSIÓN

## **1. INTRODUCCIÓN**

El I Plan de Infancia y Adolescencia de Casillas de Coria, pretende trabajar para satisfacer las necesidades de niños, niñas y adolescentes mediante la coordinación real y efectiva de las distintas entidades y profesionales implicados, bajo la premisa de considerar a NNyA como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

La redacción de este Plan implica la colaboración de diferentes agentes (el personal técnico de las áreas que trabajan con menores, asociaciones, órgano de participación infantil y adolescente...) y sobre todo de las aportaciones realizadas por los niños/as y adolescentes de la localidad, para programar las actuaciones futuras.

Todo ello, se debe completar con una dedicación por parte de los poderes políticos para realizar una verdadera “política de infancia” en la que los niños, niñas y adolescentes sean los verdaderos protagonistas.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

### **2.1 MARCO NORMATIVO (Internacional, Estatal, Autonómico y local)**

Desde tiempos remotos ha habido una tendencia a dividir el curso de la vida en etapas o periodos, desde el nacimiento a la muerte. La forma de dividir estos periodos tenía que ver con la concepción dominante de cada sociedad y momento histórico. Por ejemplo, parece que en la antigüedad y en la Edad Media no se reconocía la infancia como etapa con sus propias características y cualidades, y hasta el S. XVII no hubo sentimiento de la infancia, al menos como la entendemos actualmente.

Hasta el S.XX la infancia no es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y necesidades, el niño como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y a la libertad, (DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386-XIV, de 20 de noviembre de 1959). Sin embargo, este texto no es de cumplimiento obligatorio para los Estados hasta 1989, cuando la Convención sobre los Derechos del Niño es adoptada por la Asamblea General de la ONU y abierta a la firma y ratificación por parte de los Estados).

### **Principios Fundamentales (DERECHOS DEL NIÑO/A)**

**PARTICIPACIÓN:** Lo/as niño/as, como personas y sujetos de derecho, pueden y deben expresar sus opiniones en los temas que los afectan. Sus opiniones deben ser escuchadas y tomadas en cuenta para la agenda política, económica o educativa de un país. De esta manera se crea un nuevo tipo de relación entre los niños, niñas y adolescentes y, quienes toman las decisiones por parte del Estado y la Sociedad Civil.

A la vez que ejercen de puente entre el resto de la población y la administración pública.

**SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO:** Las medidas que tomen los Estados, parte para preservar la vida y la calidad de vida de lo/as niño/as y por tanto deben garantizar un desarrollo armónico en el aspecto físico, espiritual, psicológico, moral y social de lo/as niño/as, considerando sus aptitudes y talentos.

**INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO/A:** Cuando las instituciones públicas o privadas, autoridades, tribunales o cualquier otra entidad deba tomar decisiones respecto de los niños y niñas, deben considerar aquellas que les ofrezcan el máximo bienestar.

**NO DISCRIMINACIÓN:** Ningún niño/a debe ser perjudicado de modo alguno por motivos de raza, credo, color, género, idioma, casta, situación al nacer o por padecer algún tipo de impedimento físico.

#### **2.1.1 Marco Normativo a Nivel Internacional:**

- **Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948, establece lo siguiente: “La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los/as niño/as, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”
- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño/a**, de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
- **Convenio relativo a la protección del Niño y la Cooperación en materia de adopción Internacional**, firmado en la Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

### 2.1.2 Marco Normativo a Nivel Estatal:

- **Constitución Española de 1978**, hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados y Acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España.

- **En el art.14** establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño/a.

- **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor**, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, madres y familiares y a los ciudadanos en general”. La Ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también la protección de menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Además, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.

- **Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores**, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medias impuestas.

- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado, como de la Autonomía y Local. En él, se definen las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los y las menores de edad. Si el niño o niña se consideró en un tiempo que no era sujeto de derechos, y posteriormente, sólo se subrayó su carácter de titular de derechos, hoy debe resaltarse que, de acuerdo con su edad y con su desarrollo evolutivo, es también y progresivamente “sujeto de

responsabilidades” en los diversos ámbitos en los que vive, fundamentalmente: familia, escuela o barrio.

- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia**, con el objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

### **2.1.3. Marco normativo a Nivel Autonómico:**

- **Ley 3/2017, de 1 de marzo, de modificación de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura, y de la Ley 4/1997, de 10 de abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.**

- **Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores.**

### **2.1.4. Marco normativo a Nivel Local:**

- **Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia**, inspirado en la necesidad de participación ciudadana infantil y adolescente en las políticas locales y en el convencimiento de que niños, niñas y adolescentes forman parte activa de la localidad. Apuesta por un paradigma que engloba la protección a la infancia y también su derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro municipio debe cuidar y atender el protagonismo de niños y niñas desde la escucha activa a sus propuestas y desde el desarrollo de su compromiso cívico.

## **2.2 MARCO CONCEPTUAL**

La realidad de la infancia y la adolescencia es plural ya que las circunstancias personales y sociales que rodean a cada menor son múltiples y diferentes.

Por ello el Plan que aquí presentamos constituye una herramienta que además de promover la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pretende reducir las desigualdades que no sólo están presentes en la individualidad de cada ser humano, si no también, las desigualdades que se pueden producir, debido a la diferencia en los centros poblacionales dónde desarrollen los menores sus vidas, ya sean urbanos o rurales.

Durante el proceso que nos conduce a la etapa adulta, vivimos en espacios sociales diversos; la familia, la escuela, los amigos, la cultura... En estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia. Es importante también construir un futuro para la infancia en el marco de Desarrollo Sostenible 2030. Esta Agenda 2030 supone una oportunidad para todos los niños, niñas y adolescentes de España en general y en particular de nuestro municipio.

Para Casillas de Coria esto supone un cambio de paradigma, en concreto, para la infancia más vulnerable. El plan de acción local y global no sólo mejora la definición de las políticas y la determinación de las prioridades, sino que también promueve el diálogo y la coordinación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno. Los niños y las niñas de nuestro pueblo, se sentirán parte del mismo.

Esta Agenda incorpora de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia y supone una oportunidad para incidir en la máxima protección de todos los niños y niñas, bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. En definitiva, sus 169 metas impactan de manera directa o indirecta en el bienestar de la infancia y su implementación representa una clara apuesta por un modelo social y político que ponga en el centro a los niños.

Además, la Agenda 2030 ayuda a ampliar la mirada hacia nuevas dimensiones del bienestar infantil asociadas con la equidad, el desarrollo económico, el medio ambiente y el cambio climático, la promoción de la paz y la protección. Garantizar el bienestar y la realización de los derechos de la infancia no es sólo un compromiso de los países que han suscrito la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), sino también una condición esencial para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para todos.

Los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, relacionados con nuestro Plan de Infancia son los que se detallan a continuación:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua para saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y consumo responsable
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas terrestres
16. Paz, Justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Dentro de cada objetivo hay varias acciones o Metas 2030 que los países deben realizar para conseguirlos.

Cada país debe controlar qué objetivos se propone y cómo los consigue, para que sea más fácil saber todo lo que se consigue a nivel mundial. Desde el Plan de Infancia de Casillas de Coria, también se quiere contribuir a alcanzar cada una de estas Metas 2030, para poder contribuir a alcanzarlos a nivel Mundial.

Por todo ello es imprescindible que el Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva interdisciplinar y transversal. Entendiendo la transversalidad como una forma de trabajar complementaria, contrastando los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios municipales y acordando puntos de partida y objetivos comunes.

El presente plan se sustenta en los siguientes **PRINCIPIOS RECTORES**:

**Interés superior de niños y niñas (art. 3 CDN):** conlleva el compromiso de asegurar al menor la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus familias, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

**No discriminación (Art. 2 CDN):** todos los derechos deben ser aplicados a niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.

**Supervivencia y desarrollo infantil (Art. 6 CDN):** todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo de niños y niñas en todos sus aspectos.

**Participación (Art. 12 CDN):** basando la formación de niños y niñas en la participación libre y responsable en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y los niños, debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de personas adultas.

**Igualdad de Género:** persigue una participación equitativa en la toma de decisiones de las niñas y niños, eliminando roles estereotipados y defendiendo un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.

**Globalidad:** entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de necesidades físicas, afectivas y sociales.

**Empoderamiento:** entendiendo como la capacitación de las y los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

**Seguridad y Convivencia:** el municipio como espacio seguro debe reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la interacción y la solidaridad. Incidiendo sobre factores de riesgo y potenciando medidas que eviten el desamparo, los conflictos y las dificultades sociales que afectan a la infancia, a la adolescencia y a sus familias.

**Identidad:** partiendo de una concepción global del municipio y orientada a mejorar la convivencia, la unión, la colaboración, la responsabilidad y la cohesión entre los habitantes del municipio. Desde esa perspectiva, el PLIA se estructura en seis objetivos concretos y dos ejes transversales en los que todos los participantes se han de ver reflejados con sus diferentes matices, son los siguientes:

**Objetivo 1. El Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.**

**Objetivo 2. El Derecho a ser escuchados/as.**

**Objetivo 3. El Derecho a los servicios básicos.**

**Objetivo 4. El Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.**

**Objetivo 5. El Derecho a una vida familiar, al juego y al ocio.**

**Objetivo 6: El Derecho a ser un niño o niña**

Como ejes trasversales:

1. Estructura y política local
2. Gobernanza

### **3. INFORMACIÓN SOBRE LA LOCALIDAD**

#### **LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO**

El municipio de Casillas de Coria, se encuentra situado en la provincia de Cáceres, a 9 km de la ciudad de Coria perteneciendo a la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

Casillas tiene una altitud de 245 m, una superficie de 61.97 km<sup>2</sup>. En 2024 contamos con una población de 344 habitantes. Nuestro gentilicio es ser Casillano o Casillana.

El patrón del municipio es San Ramón, que se celebra en verano, concretamente el 31 de agosto.

El término municipal de Casillas de Coria limita con:

Moraleja al Norte y al oeste;

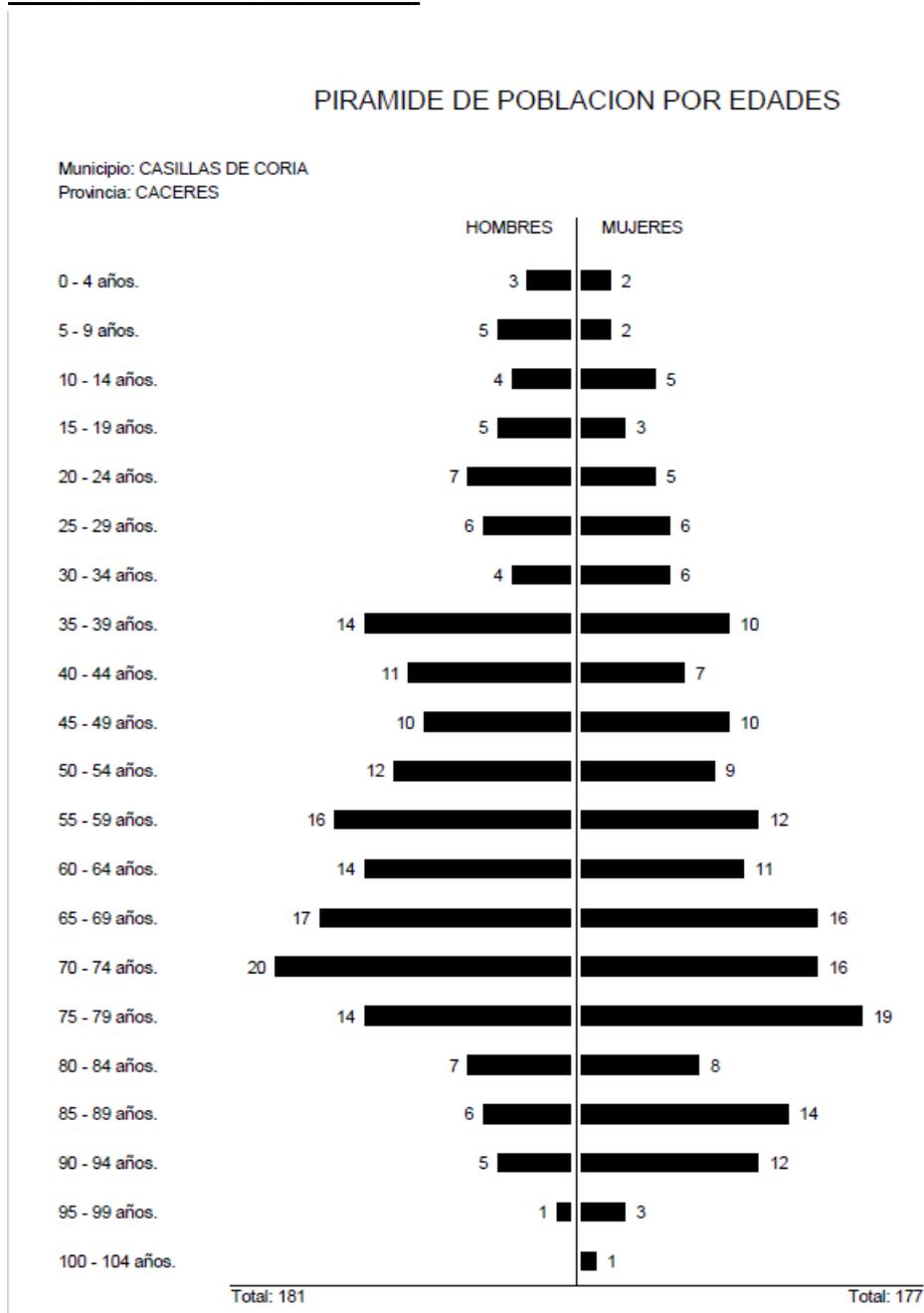
Casas de Don Gómez y Coria al Este;

Cachorrilla, Pescueza y Portaje al Sur.

Nuestro sitio web es: [www.casillasdecoria.es](http://www.casillasdecoria.es)

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN GENERAL, INFANCIA Y

ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO



La población en Casillas en los últimos años se ha mantenido, contamos con una población envejecida, aunque es verdad que en los últimos años estamos teniendo nacimientos y aunque somos pocos contamos con niños y niñas que están dispuestos a involucrarse en su pueblo. Es importante la implicación por parte del Ayuntamiento para trabajar y ofrecer a las familias y jóvenes, un bienestar en los municipios rurales,

espacios seguros, sostenibles y saludables para sus hijas e hijos, más difícil de obtener en las ciudades. Cubrir las necesidades laborales, junto a las sociales, educativas, salud y ambientales es primordial, para que los jóvenes y las familias decidan quedarse en nuestro pueblo.

La calidad de vida que ofrezca un municipio debe ser compatible con la ubicación de su actividad laboral. Esta oferta también debe ser atractiva para que otras familias decidan trasladarse al mundo rural, a Casillas, y ese cambio les compense, buscando alternativas más sostenibles y saludables para su bienestar y el de sus hijos e hijas.

En este caso Casillas está a 9 km de Coria, una ciudad dónde hay más opciones de trabajo, dónde se encuentran todos los servicios necesarios para el desarrollo de una vida adecuada, hospital, centro de empleo, supermercados, gestorías, restaurantes, talleres... El estar tan cerca de Coria posibilita una vida en Casillas con bastantes opciones para vivir y desarrollarnos con un calidad de vida insuperable.

### RECURSOS DE LA LOCALIDAD

Es importante saber con los recursos que contamos en el municipio para considerar un adecuado desarrollo de la vida de las familias y los menores en nuestro pueblo.

#### **Actividad Económica**

En este municipio la mayoría de las personas en edad laboral, se dedican al sector primario, y otra al secundario, de hecho tenemos en el municipio 3 empresas de construcción. Otras personas salen fuera trabajar y vuelven después a Casillas, sobre todo en el sector terciario.

Al ser un pueblo pequeño, y contar con demanda de empleo, no se tarda mucho en encontrar trabajo. Si no es aquí justamente, en los alrededores. Pero tienes la posibilidad de vivir en tu pueblo, en un pueblo que dispone de todos los recursos necesarios para llevar una vida plena y saludable.

#### **Servicios Públicos**

##### - Educación

En Casillas a día de hoy contamos un Colegio de primaria e infantil.

Actividades extraescolares educativas: los niños y las niñas de Casillas cuenta con actividades extraescolares educativas todos los días de la semana de lunes a jueves.

- Sanidad

Tenemos consultorio médico de lunes a viernes todos los días.

Contamos con una farmacia.

Y contamos con un hospital, que es referente en la comarca a 5/7 minutos del municipio.

- Deportes

Gimnasio municipal

Pabellón deportivo

Pista de pádel

- Medios de Comunicación:

Bando oral y Bando online, además de contar con todas las redes sociales que se gestionan desde el ayuntamiento.

Facebook:

Instagram:

- Cultura:

Casa de Cultura.

Biblioteca.

Sala del Cine, es una sala multiusos para diversos actos o actividades.

Centro joven de ocio.

- Otros recursos:

Disponemos de piscina municipal.

Una tienda de comestibles.

Dos bares.

Dos parques

Entendiendo como aquellos dispositivos, programas, proyectos, servicios e iniciativas que están vinculados a mejorar la calidad de vida de las personas de la localidad. Estos recursos cubren las necesidades de las personas del municipio pero son dependientes de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, a dónde pertenecemos.

- Servicio Social de Atención Básica
- Programa de Atención A Familias
- Programa de Prevención con Familias y Menores
- Oficina de urbanismo y vivienda
- Oficina de igualdad y violencia de género.

### **ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN**

En el municipio tenemos 4 Asociaciones, las cuales son:

- AMPA
- MUJERES RURALES
- ESCADORES
- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN CRISTÓBAL

Se cuenta también con una Comisión de Festejos.

### **TRANSPORTE**

- TRANSPORTE PÚBLICO

Contamos con un autobús de línea que va todos los días a Coria. De lunes a viernes.

## **4. METODOLOGÍA**

Para la elaboración del *I Plan de Infancia y Adolescencia de Casillas de Coria PLIA*, ha supuesto un proceso participativo, en el cual se han involucrado los diferentes agentes sociales ubicados en el territorio, incluyendo a las Administraciones y a las entidades relacionadas con la Infancia y la Adolescencia, OPIA y a los propios niños, niñas y adolescentes del municipio que han participado, a través del centro escolar y con reuniones también con la asociación de madres y padres del colegio.

## PROCESO PARTICIPATIVO

El proceso participativo se desarrolló a través de diferentes reuniones desde sus inicios por allá por el 2024 con los diferentes agentes implicados, como son el personal técnico directamente con la infancia y la adolescencia: área de familia, igualdad, servicios sociales, cultura, deporte, biblioteca, educación, salud y medioambiente. La Asociación de madres y padres, el equipo de gobierno y los niños/niñas y adolescentes de la localidad.

Este Plan se ha realizado de forma simultánea con el Diagnóstico de situación de la infancia y adolescencia del municipio, a través de un trabajo paralelo en el que los resultados de uno han alimentado al otro, y viceversa.

Ello se ha debido, por un lado, al hecho de que el diagnóstico ha estado desde un inicio muy vinculado a la acción y a la identificación de ideas, acciones y temáticas claves, que fueran relevantes para la elaboración del I PLIA. Así como, en el trabajo de campo realizado para la elaboración del diagnóstico, identificación de aspectos concretos de la realidad que deberían ser mejorados.

Se van dando los pasos y las reuniones necesarias con el equipo de gobierno, técnicos, colegio y por supuesto niños y niñas del municipio.

### 5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: El I Plan de la Infancia y Adolescencia municipal, tiene como finalidad, trabajar para garantizar los derechos de las personas menores de edad, partiendo tanto de la respuesta a sus necesidades básicas (físicas, emocionales y sociales), como del trabajo de prevención así mismo contribuir para hacer efectiva la responsabilidad pública y el derecho de participación (de agentes, asociaciones, jóvenes, adolescentes, niños y niñas), teniendo como base el reconocimiento de la corresponsabilidad social con la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.

Teniendo el objetivo general presente, se definen objetivos más concretos, que a su vez, se traducen en metas con acciones concretas.

## **OBJETIVOS CONCRETOS:**

### **OBJETIVOS 1. EL DERECHO A SER VALORADA/O, RESPETADA/O Y TRATADA/O JUSTAMENTE.**

Acción: Elaborar de un cuestionario para evaluar cómo se sienten los niños/as y adolescentes de la localidad.

Agentes, sectores implicados:

- Población infantil y adolescente.
- Centro educativo.

### **OBJETIVOS 2. EL DERECHO A SER ESCUCHADO/AS**

Acción: Elaborar de un cuestionario para evaluar a los integrantes de la OPIA su experiencia como representantes de la población infantil y adolescente de Casillas de Coria.

Elaboración de un cuestionario para evaluar el conocimiento de los niños/as y adolescentes de la localidad sobre la existencia de la OPIA.

Agentes, sectores implicados:

Integrantes del Órgano de Participación Infantil-Adolescente Municipal.

Población infantil y adolescente.

Centro educativo.

### **OBJETIVO 3. EL DERECHO A LOS SERVICIOS BÁSICOS**

Acciones concretas:

- Mantener la cooperación entre el Ayuntamiento y el centro educativo.
- Mantener la coordinación y colaboración entre el Ayuntamiento y el personal técnico y departamentos de servicios sociales, familia e igualdad de Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.
- Gestión de becas, subvenciones y ayudas a familias con menores a cargo desde los servicios sociales.
- Detección, valoración y seguimiento de menores en situación de vulnerabilidad a cargo del área de familia, servicios sociales, igualdad, seguridad.
- Orientación y asesoramiento a familias con situación de vulnerabilidad con menores a cargo, desde el área de familia, servicios sociales, igualdad, seguridad.
- Elaboración de un cuestionario para evaluar los hábitos saludables de la población menor de edad.

Agentes, sectores implicados:

- Equipo de gobierno, Alcaldía
- Centro Educativo
- Técnico responsable.
- Técnicos que trabajan en estos ámbitos en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa
- Asociación de madres y padres.

#### **OBJETIVO 4. EL DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS**

Acciones concretas:

- Elaborar de un cuestionario para saber el grado de satisfacción de los NNyA.
- Mantener, renovación y/o creación, si procede, de los espacios de ocio al aire libre.
- Campañas, charlas, talleres de prevención contra el bullying y/o ciberbullying
- Campañas, charlas, talleres de seguridad y lesiones no intencionadas

Agentes, sectores implicados:

- Equipo de gobierno, Alcaldía
- Centro Educativo
- Técnico responsable.
- Técnicos que trabajan en estos ámbitos en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa
- Asociación de madres y padres.

#### **OBJETIVO 5. EL DERECHO A UNA VIDA FAMILIAR, AL JUEGO Y AL OCIO**

Acciones concretas:

- Apoyar y mantener la oferta deportiva municipal (actividades deportivas y natación en verano)
- Proponer nuevas actividades deportivas (gimnasia, patinaje, baile...)
- Seguir fomentando la oferta cultural, de actividades de diversa índole para los niños y niñas.
- Fomentar la formación en ámbitos relacionados con la cultura: música, artes escénicas o idiomas.
- Apoyar y mantener las actividades de promoción de la lectura.
- Difusión de la oferta existente municipal para la conciliación familiar, campamento de verano, actividades los viernes por la tarde que es la única tarde que quedaría sin actividades, y ahora mismo sí la tenemos cubierta.

Agentes, sectores implicados:

- Equipo de gobierno, Alcaldía
- Técnico responsable.
- Asociación de madres y padres

## **OBJETIVO 6. EL DERECHO A SER UN NIÑO A UNA NIÑA**

Este objetivo está implícito en todos los anteriores y es verdaderamente una integración de la esencia del proyecto. Consiguiendo los objetivos anteriores llegaremos de manera directa a cumplir con éste. Todas las acciones ante nombradas y algunas más que por supuesto, se nos pueden quedar en el tintero o que vayan surgiendo a medida que se va trabajando, llevará a la consecución de este objetivo.

### **EJES TRANSVERSALES**

1. ESTRUCTURA Y POLÍTICA LOCALES. Con enfoque de derechos de infancia: Cambios legislativos, Formación técnicos y Políticos. Presupuesto Plan Local de Infancia.

Acciones concretas:

- Elaboración económica aproximada del presupuesto destinado al Proyecto Ciudad Amiga de la Infancia (Personal, actividades y recursos para desarrollar el I Plan Local de Infancia y Adolescencia).
- Organización de jornadas de formación sobre derechos y protección De la infancia, para los cargos políticos y técnicos vinculados al proyecto ciudades amigas de la infancia.
- Colaboración y coordinación con el área de comunicación municipal.

Agentes, sectores implicados:

- Alcalde, concejales/as y personal técnico de las áreas vinculadas al proyecto de Ciudades Amigas de la Infancia.
- Integrantes del Órgano de Participación Infantil y Adolescente municipal.

2. GOBERNANZA. Seguimiento político: Mecanismo de coordinación interna y externa: Trabajo con otras organizaciones del territorio. Ayudas a entidades que trabajan con la infancia. Pertenencia a redes.

Acciones concretas:

- Elaboración de un cronograma de trabajo con los integrantes del órgano de coordinación interna.
- Creación del órgano de coordinación externa.
- Elaboración de un cronograma de trabajo con los con los integrantes del órgano de coordinación externa

## 6. TEMPORALIZACIÓN

El Plan recoge las principales acciones que se prevé llevar a cabo durante el período 2025-2027, con una temporalidad prevista de dos años, hasta próxima renovación. Coincide también con el tiempo que estará en principio este equipo de gobierno en el mandato.

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUCIÓN

La realización de la evaluación del PLIA, implica la revisión y medición de las acciones y resultados, así como la comprobación de la consecución de los objetivos finales del proyecto, es decir, realizar un **seguimiento continuo** por parte de todos los agentes implicados en el I PLIA, con el fin de que cada agente implicado en el PLIA, valorar y evaluar sus objetivos y componentes descritos anteriormente, para tal fin, se utilizarán elementos que faciliten el seguimiento de las acciones y la evaluación de las componentes propuestos.

Los elementos para evaluar, son los **indicadores de seguimiento** que se realizarán en la ejecución de cada actividad, cada encuentro o cada acción por parte de cualquier agente implicado en el I Plan.

Se llevarán a cabo intervenciones intermedias y una final.

Asimismo, para una evaluación objetiva y transparente, se diseñarán una serie de rúbricas de tal manera que, dichos indicadores serán graduados a través de 4 ítems, en los que;

1 NADA; Significará su no desarrollo o adquisición y 4 TOTALMENTE; significará su completo desarrollo o adquisición. En este sentido la cumplimentación de las mismas, beneficiará tanto a los propios participantes como al diseño en sí mismo, facilitando la retroalimentación directa, aprendizaje y mejora del proyecto.

Además se realizarán diferentes reuniones de trabajo, se plantea una anual presencial, para que todos los agentes implicados se reúnan, y previo trabajo realizado por cada agente, se expongan resultados, dificultades, preguntas, etc...

A lo largo del año se planificarán reuniones presenciales u online, en función de las necesidades, entre personal técnico, OPIA, Alcalde-concejalías, coordinación interna, coordinación externa, todas ellas planificadas y coordinadas con la responsable técnica del proyecto.

## **8. RECURSOS**

Para poder alcanzar los objetivos propuestos y hacer efectivas las acciones que recoge el I Plan de Infancia de Adolescencia del Ayuntamiento Casillas de Coria 2023/2027 es necesaria una estructura de recursos humanos, materiales y financieros.

### **8.1. HUMANOS**

- Municipales: los-as responsables políticos y técnicos-as municipales de todas las Áreas de Gobierno implicadas
- Extra-municipales: Se contará con el personal de otras entidades relacionadas con la Infancia y la Adolescencia: Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones, clubs deportivos, Entidades relacionadas con la Infancia y Adolescencia (centros educativos), personal de otras Administraciones (comarcal, provincial, autonómica), voluntariado, y otras personas, que, en función de las necesidades y mejora continua del Plan puedan incorporarse a la ejecución del mismo.

### **8.2. MATERIALES**

Para una gestión eficaz y sostenible de este I Plan de Infancia y Adolescencia, se utilizarán todos los equipamientos, instalaciones e infraestructuras municipales siguiendo los criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

### **8.3. RECURSOS FINANCIEROS**

Los que se asignen en los presupuestos anuales municipales para la duración de los 4 años del Plan.

#### 8.4. PRESUPUESTO

La transversalidad en la ejecución de actuaciones dirigidas al público infantil y adolescente, se aplica de forma habitual en el Ayuntamiento de Casillas de Coria. Ahora bien, la identificación de las partidas económicas correspondientes a dichas actuaciones, resulta una tarea compleja tal y como está estructurado en la actualidad el presupuesto municipal. En función de las necesidades y propuestas se adjudica la consignación presupuestaria a la partida correspondiente.

Contando con un gasto que ya trabaja con el infancia de los trabajadores y actividades que se realizan por y para la infancia:

- Costo del promotor sociocultural del Ayuntamiento:
- Costo de la Educadora Social, perteneciente a la Mancomunidad para la elaboración del PLIA:
- Costo de actividades que se realizan en Casillas para la Infancia y Adolescencia:

El presupuesto del órgano de participación en principio es el mismo este año.

#### **9. CRONOGRAMA**

	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
DIAGNÓSTICO <b>2.Recopilación de datos y elaboración</b>				
I PLIA Elaboración				
<b>APROBACIÓN</b> por Pleno				
<b>DIFUSIÓN</b> IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN				
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
FINALIZACIÓN				

## **10. CONCLUSIÓN**

Nuestra Infancia Rural suma al cambio, creo que es un proyecto que en el mundo rural y más particularmente en Casillas tiene mucho sentido, Casillas ya vive por y para los niños y niñas, no sólo que viven aquí si no que vienen a temporadas como se ha comentado inicialmente. Y es en el mundo rural un escenario adecuado para ser partícipes de muchas de las gestiones que se hagan a nivel local. Porque como dije en alguna ocasión, aquí nos conocemos todos y sabemos dónde buscarnos, conocemos las necesidades y las fortalezas de cada familia y eso hace que este proyecto aquí , tenga mucho sentido. Sería un ejemplo, de buenas prácticas y sería ideal implicar con el tiempo a los niños y niñas que vienen de otras ciudades en grandes temporadas.

Con el lema, nuestra infancia rural suma al cambio, vamos a trabajar para que este proyecto siga adelante y podamos dar visibilidad a los niños y a las niñas que existen, viven y mantienen a las zonas rurales.